

Índice AI: PRE01/012/2012
09 January 2012

Yemen debe rechazar la ley de amnistía para el presidente Salé y sus colaboradores

Amnistía Internacional ha pedido al Parlamento yemení que rechace un proyecto de ley que otorga inmunidad frente al procesamiento al presidente Alí Abdulá Salé y a sus colaboradores, cuyo polémico anteproyecto fue aprobado el domingo por el Consejo de Ministros.

El proyecto de ley, que el Parlamento del país tiene previsto ratificar en los próximos días, otorga amnistía al presidente Salé y a todo el que haya ejercido bajo su autoridad por cualquier delito cometido durante los 33 años que ha durado su régimen. Según una cláusula adicional contenida en el proyecto, una vez aprobada la ley será imposible su derogación.

“Es aún peor de lo que nos temíamos. Conceder inmunidad frente al procesamiento al presidente Salé y a sus colaboradores descarta toda forma de rendición de cuentas por las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante decenios en Yemen” ha manifestado Philip Luther, director en funciones del Programa de Amnistía Internacional para Oriente Medio y Norte de África.

“Es una bofetada a la justicia, más indignante si cabe por el hecho de que los manifestantes llevan reclamando el fin de la impunidad desde que comenzaron las protestas multitudinarias a principios de 2011. El Parlamento de Yemen debe rechazarlo de plano” ha añadido.

“En cambio, debe refrendar la recomendación de llevar a cabo una investigación internacional independiente sobre las continuas violaciones de derechos humanos, formulada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y por Amnistía Internacional.”

El proyecto de ley, que otorga inmunidad al presidente Salé y a todo el que haya ejercido bajo su autoridad a cambio de su renuncia al cargo, ha enfurecido a los manifestantes, que reclaman que se juzgue tanto al mandatario como a los demás.

Navi Pillay, alta comisionada de la ONU para los derechos humanos, afirma que esta ley, de aprobarse, violaría las obligaciones internacionales de Yemen en materia de derechos humanos.

Desde principios de 2011, más de 200 personas han perdido la vida y miles más han resultado heridas en la capital, Saná, y en otros lugares como consecuencia de los intentos de sofocar las protestas en favor de la reforma por parte de las fuerzas de seguridad y simpatizantes armados de Salé. Varios cientos más han perdido la vida en enfrentamientos armados.

Según el derecho internacional, incluida la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Yemen tiene la obligación de investigar y procesar a toda persona sospechosa de tales delitos si existen pruebas admisibles suficientes.

En virtud de un acuerdo sobre el traspaso de poderes firmado en noviembre, Alí Abdulá Salé transfirió algunas de las atribuciones presidenciales al vicepresidente, Abd Rabu Mansur Hadi.

Se nombró a un miembro de la oposición para presidir un gobierno de reconciliación nacional, en el que los cargos ministeriales se repartirían entre los partidos políticos según los términos del acuerdo. El nuevo gobierno permanecerá en el poder durante un periodo provisional de dos años.

Alí Abdulá Salé conservará el título de presidente hasta las elecciones, previstas para febrero.